



(Esta hoja deberá ser entregada junto con la Ficha de Selección de Proveedor)

AS365

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|--|-------|
| Fecha: | 25/07/2023 | | | | | | |
| Sociedad: | CNP ASSURANCES S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA | | | | | | |
| Tipo de documento: | Contrato /Anexos <input type="checkbox"/> | Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/> | Doc. Consejo <input type="checkbox"/> | Doc. Hacienda <input type="checkbox"/> | Doc. DGSFP <input type="checkbox"/> | Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/> | Otro: |
| Solicitado por: | Eve Regagnon | | | | | | |
| Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio | ACUERDO DE COLABORACIÓN BAJO EL MARCO DEL ACUERDO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ISALUD HEALTH SERVICES S.L. DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020 | | | | | | |

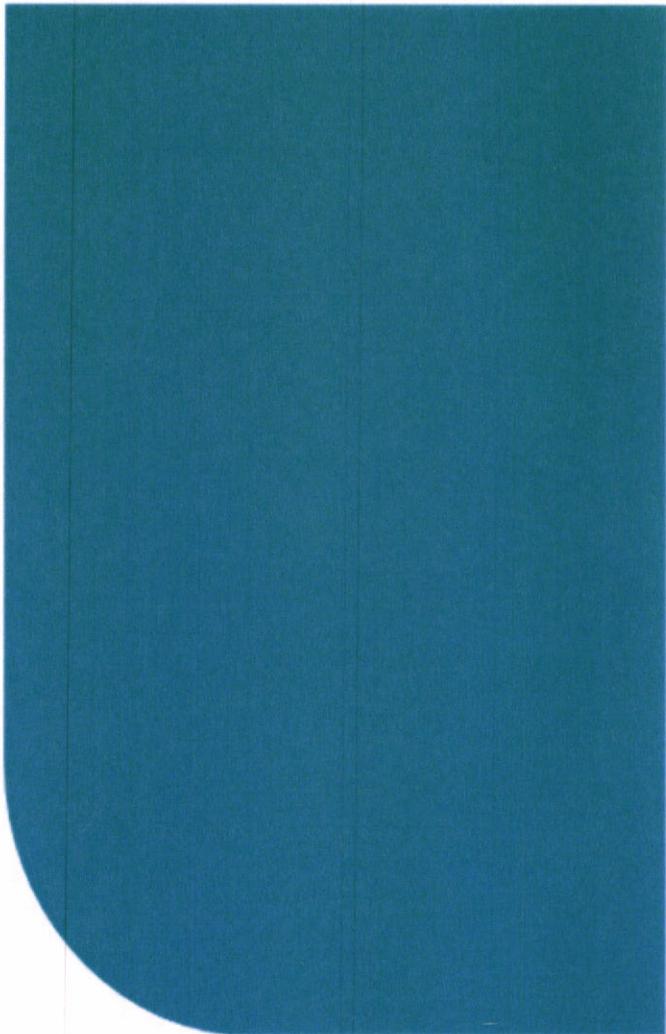
Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

| | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|
| Denominación del Documento: | ACUERDO DE COLABORACIÓN | | | | | | | |
| Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i> | DAVID LATTES | | | | | | | |
| Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i> | ISALUD HEALTH SERVICES S.L.- CIF B-65239923. | | | | | | | |
| Fecha de inicio del contrato: | | | | | | | | |
| Fecha de vencimiento del contrato: | | | | | | | | |
| Renovación Tácita: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | | | | |
| Preaviso Cancelación: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Especificar preaviso: | | | |
| Penalización por cancelación: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Importe: | | | |
| Actualización precio por IPC, etc.: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | | | | |
| Delegación actividades críticas: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Especificar: | | | |
| KPI / SLA: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | | | | |
| Presupuestado: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Importe (IVA incluido): | | | |
| Código CECO: | | | | | | | | |
| Código PEP: | | | | | | | | |
| Activable: | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | | | | |
| Periodicidad del pago: | Mensual | <input type="checkbox"/> | Trimestral | <input type="checkbox"/> | Anual | <input type="checkbox"/> | Pago único | <input type="checkbox"/> |

- OBLIGATORIO-

| | | | |
|---|----------------------|--|---|
| Responsable del Departamento y Director correspondiente: Eve Regagnon | Fecha: 25/07/2023 | Firma: | Firma: |
| Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i> | Fecha: 25/07/2023 | Firma: | |
| Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i> | Fecha: 25/07/2023 | Firma: | |
| Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i> | Fecha: 25/07/2023 | Firma: Nereida Guardiola | |
| Comentarios Asesoría Jurídica: | | | |
| <input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input type="checkbox"/> RESPONSABLE X N/A | | | |
| Verificación de Compras: Thierry Vasquez | Fecha: | Firma: | |
| Representante Legal o Director Financiero David Lattes | Fecha: 25/07/2023 | Firma: Y6119145D DAVID VINCENT LATTES (R: W0013620J) | Firmado digitalmente por Y6119145D DAVID VINCENT LATTES (R: W0013620J) Fecha: 2023.07.31 10:46:30 +02'00' |

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.

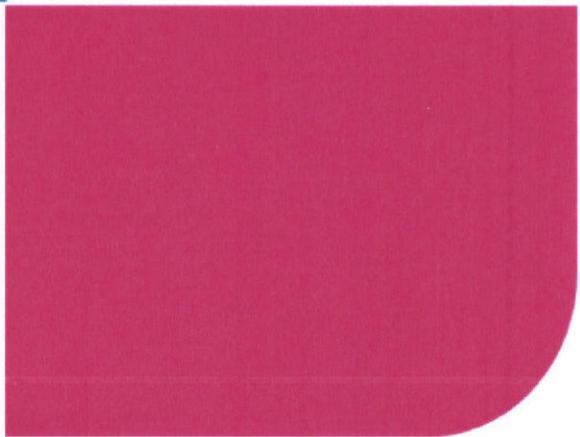


**ACUERDO DE
COLABORACIÓN BAJO EL
MARCO DEL ACUERDO DE
ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ISALUD HEALTH
SERVICES S.L.
DE FECHA 31 DE JULIO DE
2020**

**ENTRE
CNP ASSURANCES S.A.
SUCURSAL EN ESPAÑA**

E

**ISALUD HEALTH SERVICES
S.L.**



En Madrid, a 1 de diciembre de 2021

I

LAS PARTES

De una parte,

ISALUD HEALTH SERVICES, S.L., Sociedad debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Carrer del Milanesat 25-27, 5ª Planta, 08017 Barcelona (España), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37.896, folio 132, sección 8, hoja número M-674844, inscripción 2ª y provista de N.I.F. nº B-65.239.923.

Actúa en este acto representada por D. Jose Antonio López Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Carrer del Milanesat 25-27, 5ª Planta, 08017 Barcelona (España) y provisto de N.I.F. 43.537.628-P en su condición de Consejero Delegado, cargo para el que fue designado por plazo de indefinido en Escritura Pública de Cese y Nombramiento de Cargos y derogación de los Estatutos Sociales y sustitución por un nuevo texto otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, D. JOAN-CARLES FARRES USTRELL el día 29 de enero de 2.018 para el nº 145 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

En adelante "La Sociedad o Isalud".

De otra parte,

CNP Assurances, S.A. Sucursal en España, Sucursal en España de la compañía CNP Assurances S.A. de nacionalidad francesa, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, nº 21, 28014 Madrid (España) e inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 20063, libro 0, folio 48, sección 8, hoja M-353978, inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0013620J.

CNP Assurances S.A. Sucursal en España actúa en este acto representada por D. David Vincent Lattes, de nacionalidad francesa, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la Carrera de San Jerónimo, nº 21, 28014 Madrid (España) y provisto de N.I.E. 16CK90590 en su condición de representante legal de CNP Assurances S.A. Sucursal en España según escritura de nombramiento de representante y apoderamiento de fecha 19 de febrero de 2021 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Juan Aznar de la Haza con número 729 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante "CNP Assurances o CNP".

II

EXPONEN

- I. Que los accionistas de la Sociedad iSalud Health Services S.L. suscribieron un Acuerdo de Inversión y de Accionistas con fecha 19 de diciembre de 2017 que fue modificado mediante la firma de un Acuerdo de Inversión y de Accionistas Reformulado con fecha 31 de julio de 2020 (en adelante el Acuerdo de Accionistas). Asimismo, dicho Acuerdo fue reformulado con fecha de 1 de diciembre de 2020, mediante la firma de una Declaración de Adhesión por la cual la Sociedad CNP Partners de Seguros y Reaseguros S.A. cedió y transmitió a la Sociedad Montparvie IV SAS su posición actual en el Acuerdo de Accionistas (sociedad del Grupo CNP Assurances), asumiendo en consecuencia la Sociedad Montparvie IV SAS todos los derechos y obligaciones que correspondían a CNP Partners de Seguros y Reaseguros S.A. en virtud del Acuerdo de Accionistas.
- II. Que la Sociedad Montparvie IV SAS es una entidad cuyo capital social pertenece al Grupo de CNP Assurances.
- III. Que el Acuerdo de Accionistas en su cláusula 17 establece determinados compromisos adquiridos por los accionistas con el fin último de promover las sinergias con el grupo del accionista mayoritario, esto es, con el accionista mayoritario y con entidades filiales de CNP Assurances, que incluye entre otras:
 - Marketing digital, incluyendo gestión de contenidos, SEA / SEO, experiencia cliente, CRM, gestión de campañas y KPIs.
 - Data sciences, específicamente machine learning, algoritmos y
 - Diseño Web, incluyendo sin limitación la creación y optimización de Webs.
- IV. Igualmente, el Acuerdo de Accionistas prevé que la iSalud Health Services S.L. podrá dar soporte al grupo del accionista mayoritario en sus proyectos de marketing directo y digital a través de un modelo de prestación de servicios para desarrollar y/o proporcionar activos de marketing y digitales para el grupo del accionista mayoritario incluyendo sin limitación:
 - Materiales de venta y de marketing.
 - Herramientas informáticas y web.
 - Capacidad de Call Center.
- V. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, han acordado poner en marcha un proyecto de colaboración para desarrollar capacidades comerciales y técnicas para la distribución a distancia de productos de seguro basándose en el modelo desarrollado por iSalud para la venta de productos de salud, y acuerdan regular el ámbito de su colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. OBJETO

CNP Assurances e iSalud colaboraran en un proyecto de desarrollo comercial denominado "CNP HUB" consistente en el desarrollo de capacidad técnica-comercial en el ámbito de distribución a distancia de productos de seguro de CNP Assurances.

Dentro del proyecto se llevará a cabo el desarrollo de una factoría digital que permita la venta de los productos mediante la utilización de las capacidades y recursos de iSalud, bien directamente o a través de cualquier empresa constituida por la misma que permita alcanzar este objetivo. A tal fin, se crea la sociedad Doctor i Insurance Services, SL.

2. RECURSOS

Con el fin de desarrollar el CNP HUB se han identificado los siguientes recursos que iSalud pondrá, durante toda la duración del proyecto, a disposición del mismo:

- CRM dedicado para las campañas de productos de seguro comercializados por CNP Assurances.
- ERP-herramienta de seguimiento en tiempo real de la actividad de la plataforma
- Call Center con centralita y recursos comerciales dedicados en exclusiva para la gestión de las campañas de productos de seguro comercializados por CNP Assurances. Las actividades de call center se han dimensionado, con carácter inicial, de forma que existirá un número medio de comerciales disponible a lo largo de un (1) año equivalente a 15 comerciales.
- Front Web personalizado para CNP Assurances y sus clientes potenciales que permitan ofrecer información de los productos y, en su caso, la contratación de los mismos. Así como los servidores en donde estos activos están alojados.
- Actividades de soporte a las actividades de telemarketing y conexión a los sistemas de gestión de los productos (back office de gestión).
- Infraestructura e instalaciones que incluye, pero no está limitado a espacio de oficinas, mobiliario, ordenadores o cualquier otro instrumento necesario para el desarrollo de la actividad.
- Las licencias necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Servicios de gestión y dirección.

Los recursos que iSalud pondrá a disposición de CNP son recursos que actualmente iSalud tiene a disposición de CNP, sobre los cuales se harán las adaptaciones correspondientes. No implicará la realización de desarrollos nuevos. Cualquier solicitud nueva que CNP efectúe a iSalud respecto de dichos recursos para el Proyecto y que implique un desarrollo, será abonado por CNP de conformidad con lo acordado en la Estipulación Cuarta y el Anexo I del presente Acuerdo.

Cualquier solicitud nueva realizada por CNP y que implique desarrollos informáticos sobre los sistemas existentes será objeto de valoración y de aceptación por las Partes. La estimación de costes ligados a los nuevos desarrollos se realizará conforme a lo determinado en la Estipulación Cuarta y el Anexo I del presente Acuerdo.

Asimismo, las partes podrán decidir la incorporación de nuevos recursos materiales y humanos en cualquier momento de la duración del presente acuerdo.

CNP Assurances en ningún modo ni bajo ningún título ostenta la condición de empleador, patrón o empresario respecto de los trabajadores contratados por cuenta propia o ajena por iSalud y/o Doctor I, que presten directa o indirectamente los servicios objeto de este contrato. Del mismo modo, CNP Assurances en ningún caso participa en la selección ni contratación del personal de iSalud y/o Doctor I, siendo de exclusiva cuenta y riesgo de ésta la contratación del personal laboral o industrial.

iSalud y/o Doctor I asume, cuando fuere procedente, el pago de las cotizaciones por seguros sociales, accidentes laborales y seguro de responsabilidad civil de daños a terceros de su personal, obligaciones tributarias y cualesquier otros de naturaleza análoga que con motivo de la ejecución del proyecto se originasen para iSalud y/o Doctor I, eximiendo a CNP Assurances de toda responsabilidad ante cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dichas obligaciones, así como de cualesquiera otras derivadas en materia laboral, garantizando por ello a CNP Assurances su completa indemnidad por esos conceptos.

A tal fin iSalud y/o Doctor I, se compromete durante la vigencia del contrato a entregar a CNP Assurances a su solo requerimiento un certificado expedido por organismo público competente acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

3. DURACIÓN

Se ha establecido que la duración del proyecto será de tres (3) años desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2024 sin que sea posible su prórroga por periodo adicional.

Cualquiera de las partes, acuerdan que podrán dar por finalizado el presente acuerdo de colaboración mediante en el envío de comunicación, por cualquier medio que permita acreditar su recepción, con tres (3) meses de antelación a la fecha en la que deba de surtir efectos.

Igualmente, el presente acuerdo quedará extinguido de forma anticipada si, por cualquier causa, quedase sin efecto o se terminase el Acuerdo de Accionistas relacionado en los expositivos del presente contrato.

No obstante lo anterior, la resolución del contrato, cualquier que sea su causa, producirá la subsistencia de los derechos y obligaciones de las Partes generados con carácter previo a la terminación del contrato.

Si como consecuencia de la resolución del presente contrato, se produce la disolución de Doctor i, creada expresamente para el proyecto CNP Hub, CNP Assurances asumirá los costes de disolución, así como los costes de mantenimiento de la misma hasta su total disolución, siempre y cuando la única actividad que realice Doctor i sea el proyecto de CNP Hub.

Si como consecuencia de la resolución del presente contrato, no se produce la disolución de Doctor i, creada expresamente para el proyecto CNP Hub y hasta dicho momento solo se lleva a cabo el proyecto de CNP Hub, las Partes se comprometen a pactar un nuevo acuerdo sobre quién asumirá los costes de Doctor i en función de para qué nuevas finalidades acuerden mantener la sociedad.

En caso de que, en el momento de resolución del presente contrato, Doctor i esté llevando a cabo otras actividades para terceras empresas ajenas a las del Grupo CNP ASSURANCES, se acuerda que iSalud no tendrá nada que reclamarle a CNP ASSURANCES en relación con cualquier tipo de coste en los que pueda incurrir Doctor i para la realización de sus actividades con terceros, renunciando expresamente a cualquier a ejercitar cualquier acción frente a CNP ASSURANCES sobre la misma.

4. COSTES Y FINANCIACIÓN

Los costes derivados de la puesta en marcha y ejecución del proyecto serán asumidos por CNP Assurances SA Sucursal en España según lo establecido en el Anexo I. Para ello iSalud Health Services SL, directamente o través de sociedad constituida con el fin de desarrollar el proyecto CNP HUB, repercutirá como costes del proyecto el precio pactado entre las partes que tiene que estar justificado con anterioridad al abono de las facturas mensuales por parte de CNP, mediante la emisión de facturas mensuales.

- Costes derivados de las actividades de call center.
- Costes derivados de la utilización de locales, incluyendo los consumos de suministros necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Costes de desarrollo de los front web de soporte a la venta de los productos.
- Costes de desarrollo y mantenimiento de software necesarios para el desarrollo de los servicios.
- Costes de administración y coordinación del call center.
- Costes de servidor, monitorización y mantenimiento
- Coste de implementación de GDPR y de DPO
- Servicios de gestión y dirección (Coste de servicios de dirección general relativos a la gestión y control de los negocios; servicios de estrategia corporativa en relación con la adquisición de participaciones, expansión, inversión, etc.; servicios de gestión de tesorería, corporativa, préstamos y finanzas; servicios de asistencia legal y de

cumplimiento normativo; servicios de asesoramiento en general en relación con la actividad normal de la sociedad; servicios de asistencia, captación y selección de personal; servicios de asistencia y desarrollo informático; servicio de asesoramiento tecnológico y ciberseguridad)

- Proveedores externos necesarios para la realización de la actividad.
- Costes de licencias.
- Costes de constitución de la nueva sociedad que desarrollará el proyecto del CNP HUB como colaborador externo de corredores.

A estos efectos, se adjunta como ANEXO I "Costes de proyecto" la estimación de costes que han servido para el análisis de la viabilidad del proyecto y que servirán, en tanto las partes no acuerden otra cosa, para la facturación.

Con carácter mensual, iSalud facilitará a CNP Assurances las facturas correspondientes de los costes del CNP HUB, que serán abonados por CNP Assurances.

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria al contado en la fecha de recepción de las mismas por CNP Assurances a la cuenta corriente indicada por el emisor de la factura. Los costes objeto de facturación se incrementarán, en su caso, en el importe correspondiente a cuantos impuestos y tasas resulten de aplicación conforme a la normativa vigente en cada momento, en particular, el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

5. DEDICACIÓN EXCLUSIVA

El objetivo fundamental del proyecto CNP HUB es lograr el máximo desarrollo a largo plazo del modelo de negocio, por lo que tanto las estructuras como los recursos dedicados al mismo deberán mantenerse focalizados en el mismo y serán dedicados en exclusiva de forma indefinida a CNP salvo autorización expresa de ésta.

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que la dedicación en exclusiva será de los recursos que sean directamente contratados por Doctor i Insurance Services SL. Los recursos que sean facilitados por iSalud no tendrán dedicación exclusiva (como, por ejemplo, los servicios corporativos de RRHH, Legal & Compliance, Finance o los servicios de los desarrolladores).

CNP Assurances se reserva el derecho a someter su autorización a condiciones específicas entre las que se podrá incluir la imputación proporcional de costes a futuras entidades participantes en el proyecto CNP HUB ya sean pertenecientes al grupo o no.

6. OTROS ACUERDOS

Cuando la ejecución del proyecto CNP HUB haga necesario la firma y/o suscripción de otros acuerdos por cualquiera de las partes, éstas harán todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo la firma de los mismos con el fin de posibilitar el desarrollo del proyecto.

Asimismo, las Partes se comprometen a que sólo se llevarán a cabo la firma de nuevos acuerdos gestionados desde CNP HUB cuando los mismos no perjudiquen y/o generen algún riesgo regulatorio, conflicto con la actividad principal de las Partes, y/o en las relaciones e interacciones que las Partes tienen con terceros.

7. MODIFICACIONES

El presente acuerdo no se podrá considerar como modificado, reformado, ni en todo ni en parte salvo que exista un anexo firmado por las Partes y que especifique la modificación.

8. NULIDAD

Si cualquiera de las disposiciones de este Contrato fuera declarada inválida o ilegal, por cualquier razón, tal invalidez o ilegalidad no alcanzará a los términos y provisiones restantes de este Contrato que permanecerán en pleno vigor y efecto de la misma manera que si la provisión ilegal o inválida no hubiera estado contenido en el mismo.

9. RENUNCIA

La imposibilidad de cualquiera de las Partes de ejercer, y/o ningún retraso en ejercer, cualquier derecho o recurso bajo los términos del presente acuerdo se considerará renuncia al mismo, ni tampoco el ejercicio parcial o único de cualquier derecho o recurso impedirá el ejercicio futuro del mismo.

10. CESIÓN

Este Acuerdo y los derechos y obligaciones de las Partes definidos en el mismo, no pueden transferirse, asignarse ni subrogarse, ni en todo ni en parte, por ninguna de las Partes del presente documento.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato se rige por la Ley Española.

Las partes renunciando expresamente a cuantos fueros pudieran corresponderles, acuerdan que en caso de controversia o discrepancia surgida en el marco del presente contrato de asesoramiento financiero serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

12. AVISOS Y CONTACTOS

Todos los avisos, peticiones o comunicaciones ordinarios requeridas por este Contrato entre las partes se realizarán por escrito y por fax o cualquier medio fehaciente hábil en derecho, a las siguientes personas y direcciones:

Si el envío es a CNP Assurances

Atención: D. David Lattes
Correo-e: David.lattes@cnp.es

Si el envío es a iSalud Health Services SL

Atención: D. Jose Antonio López Rodríguez
Correo-e: joselopez@isalud.com

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente Acuerdo en duplicado ejemplar uno para cada parte y a un solo efecto en Madrid, a 1 de diciembre del 2021.

ISALUD HEALTH SERVICES S.L.

Fdo.: D. Jose Antonio López

CNP Assurances S.A. Sucursal en España

Y6119145D
DAVID VINCENT
LATTES (R:
W0013620J)

Firmado digitalmente por
Y6119145D DAVID
VINCENT LATTES (R:
W0013620J)
Fecha: 2023.06.16 09:03:10
+02'00'

Fdo.: D. David Lattes

ANEXO I Costes de Proyecto

La facturación de los costes derivados del proyecto CNP HUB se realizarán conforme a las siguientes bases por tipo de coste:

COSTES DERIVADOS DE DESARROLLOS Y MANTENIMIENTO DE FRONT WEB Y SOFTWARE

Este coste será un coste variable de acuerdo a la planificación del desarrollo y número de recursos dedicados. La planificación del proyecto deberá ser aprobada de común acuerdo por ambas partes con indicación de la calendarización de tareas, fechas de ejecución y número de recursos dedicados.

El coste se calculará según la tipología de recursos:

- Horas de técnico senior: 46.8€/h + (IVA)
- Horas de técnico: 38.54 €/h+ (IVA)

COSTES DERIVADOS DE ACTIVIDADES DE CALL CENTER Y COSTES DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LOCALES Y SUMINISTROS

Por los servicios prestados por Doctor i la base de cálculo del importe mensual a facturar será- el Coste de los recursos dedicados a las actividades de Doctor I multiplicado por el número de recursos al mes dedicados al proyecto, deducida la retribución mensual que se haya abonado ese mes a Doctor i en su condición de colaborador externo de corredores y en virtud de los acuerdos de distribución suscritos con los corredores que realicen la actividad de distribución de productos de CNP.

Por los servicios prestados por iSalud la base de cálculo del importe mensual a facturar será el Coste de los recursos dedicados a las actividades de iSalud multiplicado por el número de recursos al mes dedicados al proyecto, deducida la retribución mensual que se haya abonado ese mes a iSalud en su condición de sociedad de agencia de seguros vinculada y en virtud del acuerdo de contrato de agencia suscrito entre iSalud y CNP Assurances SA Sucursal en España.

COSTES DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL CALL CENTER

Coste mensual: Coste de recursos dedicados a la actividad de administración y coordinación del call center multiplicado por el número de recursos dedicados por mes.

COSTE DE SERVIDOR, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

Coste mensual de 275 Euros, más IVA, por el servidor, su monitorización y mantenimiento. Este coste podrá verse incrementado en función del volumen y necesidades del negocio.

COSTE IMPLEMENTACIÓN GDPR Y DE DPO

Coste por la implementación de 5000 Euros, más IVA, de la regulación de protección de datos europea y nacional en la nueva sociedad a través de la cual se desarrolle el proyecto del CNP HUB.

Coste mensual de 1200 Euros, más IVA, por los servicios de DPO en la nueva sociedad a través de la cual se desarrolle el proyecto del CNP HUB.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN

Coste mensual de 4500, más IVA, Euros por los servicios de dirección general, estrategia corporativa, gestión financiera y contable, asesoramiento legal y de cumplimiento normativo, asesoramiento de asistencia, captación y selección de personal, asistencia tecnológico y de ciberseguridad y asesoramiento general en relación con la actividad de la nueva sociedad que va a desarrollar el proyecto del CNP HUB.

Siempre que fuera posible, Doctor I y/o Isalud dará prioridad a los trabajos del CNP HUB con un plazo máximo de un mes y medio para la resolución de los trabajos que tengan que realizarse. Si Isalud y/o Doctor I no pudieran cumplir con el plazo establecido, tendrán que comunicarlo a la mayor brevedad posible a CNP Assurances para reajustar el calendario del proyecto con un plazo máximo de dos meses, siempre que las causas sean directamente imputables a Doctor i e/o iSalud.

COSTES DE LICENCIAS

Coste variable en función de las licencias que sean imprescindibles de implementar para el desarrollo del negocio y a estos efectos, Isalud deberá justificar la necesidad de las mismas.

COSTES DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Costes de la constitución de la nueva sociedad que va a desarrollar la actividad del CNP HUB como colaborador externo, de 6.236,29 Euros, más IVA.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente Acuerdo en duplicado ejemplar uno para cada parte y a un solo efecto en Madrid, a 1 de diciembre de 2021.

ISALUD HEALTH SERVICES S.L.



Fdo.: D. Jose Antonio López

CNP Assurances S.A. Sucursal en España

Y6119145D
DAVID VINCENT
LATTES (R:
W0010754J)
Firmado digitalmente
por Y6119145D DAVID
VINCENT LATTES (R:
W0010754J)
Fecha: 2023.06.16
09:35:37 +02'00'

Fdo.: D. David Lattes